



FORMULARIO RECONOCIMIENTO OFICIAL ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES- Año Académico 2024-2025

Creación Nueva

Renovación

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre de la organización: (Incluir siglas, si aplica)

2. Escuela y Programa al que está adscrita la organización:

3. Correo electrónico (institucional) de la organización o del estudiante a cargo de la misma:

4. Teléfono de contacto:

5. Año de fundación o creación:

6. Categoría de la organización:

Académica

Comunitaria

Cívica

Religiosa

Cultural

Otra

Recreativa

Política

Artística

Ambiental

II. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION:

A. Propósito y Objetivo:

B. Requisitos para pertenecer a la organización (además de ser estudiante regular del Recinto. Ej. Llenar una solicitud , ser entrevistado, pagar una cuota, etc.):

1. _____
2. _____
3. _____

C. Formas de Reclutamiento para pertenecer a la organización:

D. Indique si para pertenecer a la organización debe pagar o aportar económicamente:

No 2. Sí (Favor especificar a continuación)

Cuota de Ingreso: _____ **Cuota mensual:** _____

Cuota Anual: _____ **Otras Cuotas Regulares:** _____

E. Indique si la organización recibe alguna ayuda económica. Ejemplos: Donaciones, Aportación de la Organización Central, etc.

1. No 2. Sí (Favor especificar a continuación)

F. Uso que se le dará al dinero recaudado (cuotas o ayudas económicas)

G. Sólo para Renovaciones

A. Incluya un informe financiero que describa ingresos y egresos.

B. Mencione actividades realizadas por la organización, en o fuera del Recinto, con el propósito de recaudar fondos. (Si aplica, organizaciones que renuevan)

Sí, ¿Cuántas? No No Aplica

Los estudiantes aquí registrados cumplen con la normativa universitaria para la obtención del reconocimiento de la organización

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se certifica que la organización estudiantil _____, cumple con las disposiciones del Reglamento General de Estudiantes, del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, del Reglamento Interno de la Organización Estudiantil y con alguna normativa que se apruebe a nivel institucional, nacional o federal, tanto mediante los estatutos internos de la organización como en las prácticas regulares, aunque no sean escritas. Además certificamos:

- *La organización debe estar compuesta exclusivamente por estudiantes regulares del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Nadia que no sea estudiante del Recinto aunque sea de otro Recinto u otra institución educativa, podrá pertenecer a esta organización estudiantil.*
- *Ex-alumnos de esta u otra institución no podrán formar parte de la matrícula activa o pasiva, ni se podrán hacer concesiones especiales de membresía a persona o entidad de o fuera del Recinto que no cumpla con este requisito.*
- *Todos los miembros de la Directiva de nuestra organización son estudiantes regulares con una carga académica, según definido en Anejo I, no menor de doce (12) créditos a nivel subgraduado; ocho (8) créditos a nivel graduado, seis (6) créditos a nivel graduado vespertino o según le aplique a nivel graduado en tesis o práctica.*
- *De ocurrir alguna reducción en créditos por debajo de estos límites o en el estatus como estudiante regular, se harán los ajustes pertinentes en la composición de la Directiva a fin de cumplir con este requisito.*

Firma Presidente/Representate Organización

Firma Secretario Organización

Fecha: _____

VIII. REGLAMENTOS: Las organizaciones estudiantiles nuevas deben entregar el Reglamento. Las renovaciones sólo entregan si ha habido cambios. De un capítulo de otra organización, favor incluir ambos Reglamentos (Interno y Externo)

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES SOLICITANDO RENOVACIÓN, DEBEN ENTREGAR EL INFORME ANUAL REQUERIDO, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DEL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS. NO SE RECONOCERÁ NINGUNA ORGANIZACIÓN QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE SU INFORME ANUAL.

Rev: Agosto/2024 DE – RCM

IV. CERTIFICACIONES Y FIRMAS REQUERIDAS:

CERTIFICACIÓN DEBERES DEL CONSEJERO/MENTOR Y DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre Organización Estudiantil RCM _____

A. Deberes del Consejero / Mentor

1. Ser miembro del Claustro del Recinto Ciencias Médicas.
2. Respetar las decisiones tomadas por los miembros de la organización en pleno.
3. Reunirse por lo menos **una (1) vez** por semestre con la organización en pleno.
4. Recomendar y asesorar a la organización estudiantil sobre actividades propias del área de interés a ser consideradas al planificar el calendario anual de la organización.
5. Reunirse con el cuerpo directivo de la organización **dos (2) veces** adicionales al semestre (al principio y al final del semestre) para ayudar a definir las metas, objetivos y el plan de trabajo de la organización ese año.
6. Asistir y participar en las actividades desarrolladas por la organización estudiantil en y fuera del Recinto.
7. Aconsejar a la organización estudiantil en el proceso de elecciones internas y reglamentaciones internas.
8. Estimular el interés de los miembros de la organización estudiantil por el desarrollo de ésta.
9. Mantenerse accesible para consultoría con cualquier miembro de la organización.
10. Se mantendrá informado con anterioridad de todas las actividades que organice y en las cuales participe la organización. De igual forma, de cualquier situación interna que se esté desarrollando en o con la organización
11. Fomentar la comunicación de la organización con el Decanato de Estudiantes y con la Escuela y Programa o Departamento al que está adscrita la organización.
12. Leer y firmar la solicitud de reconocimiento y los Informes Semestrales de Actividades que sean requeridos

Nombre Consejero/Mentor

Firma

Fecha

B. Deberes de la Organización al Seleccionar un Consejero / Mentor

1. La organización se reunirá con el profesor seleccionado para consejero y le indicará los méritos que ellos han visto en el profesor.
Además, reconocerá el interés y la experiencia en el área relacionada a su desempeño laboral y comunitario.
2. Le solicitará formalmente su aspiración a que sea el consejero de la organización, explicándole lo que la organización espera de él, incluyendo los deberes que se detallan en esta solicitud.
3. Mantendrá al consejero informado con anterioridad de todas las actividades que organice y participe la organización. De igual forma, de cualquier situación interna que se esté desarrollando en o con la organización.
4. La organización le entregará un calendario de actividades y reuniones con el propósito de discutir la disponibilidad del consejero para participar en las fechas y horas indicadas y para ayudar a definir las metas, objetivos y el plan de trabajo de la organización para ese año. Dicho calendario puede ser semanal, quincenal o mensual, e incluirá las reuniones con el cuerpo directivo de la organización, (dos (2) veces adicionales al semestre, al principio y al final del semestre).
5. La organización será responsable de presentarle, con anterioridad, el Informe Semestral de Actividades, el cual tiene que estar firmado por el consejero.
6. La organización mantendrá informado al consejero de las gestiones académico administrativas realizada.

Nombre Presidente Organización

Firma

Fecha

CERTIFICACION:
INFORMACION DE CONTACTO CONSEJERO O MENTOR

(Para ser completado y firmado por el consejero)

A. CONSEJERO/A DE LA ORGANIZACIÓN:

Según establecido en el **Artículo 6.6** del Reglamento de Estudiantes del RCM, las organizaciones estudiantiles deben establecer el cargo de consejero, quien debe pertenecer al claustro o personal no docente universitario. También podrá nombrar consultor a un miembro de la comunidad externa, distinguido en el campo de interés de la organización estudiantil particular.

Favor completar la información solicitada:

1. Nombre Consejero/a:
2. Escuela y Programa:
3. Correo electrónico:
4. Contactos telefónicos:
 Celular:

Firma Consejero /a

Fecha